



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-36397944- -APN-DD#MS - PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS

PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS (PNch)

2022

Fundamentación

El Chagas es una infección provocada por el parásito *Trypanosoma cruzi* el cual puede ser transmitido en nuestro país por vía vectorial (a través de las heces de vinchucas, principalmente *Triatoma infestans*, que ingresan por la picadura o cuando entran en contacto con las mucosas), por la transmisión vertical a través de personas gestantes con la infección a su descendencia, por transfusiones de sangre no controladas y por el trasplante de órganos. Se constituye como uno de los principales problemas de salud pública en América Latina debido a la cantidad de personas con la infección y su movilidad a través de las corrientes migratorias, que ha logrado una amplia distribución geográfica alcanzando otros continentes. Por su complejidad, la problemática del Chagas involucra distintas dimensiones (biológica, ambiental, económica, política, educativa y sociocultural) y su abordaje debe reconocer diversas voces y miradas además de aquellas provenientes del ámbito biomédico.

Los lineamientos internacionales enmarcan los abordajes de Chagas en la estrategia de Manejo Integrado de Enfermedades Transmitidas por Vectores propuesta en el documento de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS), “Respuesta mundial para el control de vectores 2017-2030 de la Organización Mundial de la Salud”. Esta estrategia se caracteriza como un proceso racional de toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, eficiencia y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores transmisores de enfermedades. Asimismo, se toman en consideración las recomendaciones específicas para los procesos de atención de las personas que tienen Chagas, la iniciativa Eliminación de la transmisión Maternoinfantil (ETMI-plus) OPS/OMS y los lineamientos para la vigilancia y control de los insectos transmisores (Guía Métodos de vigilancia entomológica y control de los principales vectores en las Américas OPS/OMS).

Con respecto al abordaje nacional actual, se establece un marco legal regido por la Ley 26.281 sancionada en

2007, en virtud de la cual se declara de interés nacional al Chagas y le asigna un carácter prioritario -dentro de la política nacional de salud- a las estrategias de prevención y control de todas las formas de transmisión. A partir de la misma, se busca garantizar tanto el acceso al diagnóstico y tratamiento, el fortalecimiento de las estrategias de educación y comunicación y de las estrategias de prevención y control de los insectos, así como el principio de no discriminación a las personas que tienen Chagas. En este sentido, se reconoce la ley Nacional 26.945 que designa el último viernes de agosto como el Día Nacional por una Argentina sin Chagas. Por otro lado, con la Ley 26.279 de Pesquisa Neonatal se incluye la detección de Chagas a todas las personas recién nacidas, niños y niñas de Argentina.

A partir de lo establecido en el Decreto Reglamentario 202/2022 de la Ley 26.281, se debe promover el abordaje integral de la problemática desde las perspectivas de interculturalidad, derechos humanos y géneros y disidencias. Es por ello que, al considerar el marco legal/normativo, se incluyen -entre otras- la Ley de Comunidades Aborígenes (23.302), Ley Actos Discriminatorios (23.592), Ley de Protección de datos personales (25.326), Ley de Derechos del paciente (26.529), Ley de Pesquisa Neonatal (26.279), Ley de Identidad de género (26.743), Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia-1000 días (27.611).

Por todo ello, se promueve la institucionalización del Programa Nacional de Chagas (PNCh) con rectoría de la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DCETV) del Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con el Laboratorio Nacional de Referencia “Instituto Nacional de Parasitología Fatale Chaben” (INP), la UNIDAD OPERATIVA DE VECTORES Y AMBIENTE (UnOVE) (ex Centro de Referencia de Vectores - CeReVe) dependiente del CENTRO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN EN ENDEMO EPIDEMIAS (CENDIE), y el mencionado Centro, todos dependientes de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos Malbrán” (ANLIS-Malbrán).

Impulsando una estrategia con mirada federal, se establece que el PNCh está integrado por Programas que abordan Chagas en las dimensiones de control vectorial y vigilancia, así como los procesos de salud-enfermedad-atención a lo largo del ciclo de vida en las 24 jurisdicciones del país.

Propósito

Propiciar la integralidad de las acciones territoriales con enfoques interdisciplinarios e intersectoriales dirigidos a la eliminación del Chagas como problema de salud pública, procurando la continuidad en el tiempo de las redes de cuidados continuos de las personas y la sustentabilidad de la vigilancia institucional y comunitaria del vector.

Objetivo general

Liderar el conjunto de las acciones necesarias para reducir la morbimortalidad por Chagas en la República Argentina desde la perspectiva de salud integral.

Objetivos específicos

1. Promover el control de la transmisión vertical de Chagas en el marco de la iniciativa ETMI-plus (MSAL-OPS/OMS).
2. Alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial del Chagas en áreas con presencia de *Triatoma Infestans*.

3. Garantizar el acceso a los insumos de diagnóstico, tratamiento y control vectorial en todo el país, así como la actualización e implementación de las guías de diagnóstico y tratamiento, como también las normas de vigilancia y control vectorial.
4. Fortalecer el acceso al diagnóstico y tratamiento de personas con Chagas congénito, agudo y crónico.
5. Fortalecer la vigilancia institucional y comunitaria promoviendo su continuidad en el tiempo.
6. Contribuir a la prevención del Chagas mediante el acceso de las personas a información clara, de calidad y oportuna mediante la realización de estrategias de Información, Educación y Comunicación por parte de equipos provinciales, de la CABA y el nivel nacional.
7. Articular con los equipos de gestión nacionales, provinciales, de la CABA y municipales o intrajurisdiccionales que intervienen en los procesos de salud-enfermedad-atención/autoatención en pos de un abordaje de cuidados integrales y continuos.
8. Fortalecer espacios de trabajo intersectorial con personas que viven con Chagas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas en la temática para el diseño de las iniciativas de comunicación, promoción, investigación, desarrollo y educación.
9. Sostener la interrupción de la transmisión por transfusión y trasplantes del *Trypanosoma cruzi*.
10. Elaborar estrategias de sensibilización para la vigilancia y notificación de casos de Chagas al Sistema Nacional de Vigilancia (SNVS 2.0) o la actualización vigente al momento y otros sistemas de información nacionales para la respuesta oportuna de casos y, en consecuencia, obtener información para la toma de decisiones y la evaluación de avance e impacto de la implementación del programa.

Metas y líneas priorizadas

- 1.1 Aumentar la cobertura de pruebas de diagnóstico en personas gestantes (por dos técnicas serológicas, actual Gold Standar del proceso diagnóstico) al 90% o más en 2025 (meta ETMI-plus).
- 1.2 Aumentar la cobertura de las pruebas de diagnóstico en las personas recién nacidas hijas de gestantes positivas para *Trypanosoma Cruzi* para tender a lograr un 90% o más en 2025 de los niños/as con Chagas tengan un resultado serológico negativo después del tratamiento (meta ETMI-plus).
- 1.3 Integrar el abordaje de Chagas al sistema de salud a partir del modelo de salud integral para la persona gestante y su familia que impulsa la iniciativa ETMI-Plus y apoyado en el encuadre normativo de la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia N° 27.611, de forma prioritaria en el Primer Nivel de Atención, antes y después del parto y durante los controles de salud infantil en el primer año de vida.
- 1.4 Capacitar a los equipos del primer nivel de atención, a través de dispositivos adecuados, sobre los abordajes del proceso de salud-enfermedad-atención de Chagas.
- 1.5 Transversalizar los abordajes de interculturalidad, género, disidencias y derechos humanos en salud para la adecuación cultural de los procesos de atención prioritariamente en pueblos y comunidades originarias y

población migrante, así como para la respuesta sociosanitaria descentrando a la mujer en el rol socialmente construido de única responsable y cuidadora de todo el grupo doméstico, posibilitando el abordaje de todo el grupo familiar en cada situación en consulta.

1.6 Integrar los procesos de respuesta médica y el conjunto de acciones de equipos interdisciplinarios de salud con las acciones de los equipos de control vectorial para un correcto proceso de tratamiento cuando las personas conviven con insectos transmisores de *Trypanosoma Cruzi*.

1.7 Fortalecer la rectoría técnica desde el programa nacional y los programas provinciales y locales de Chagas integrando a los actores de los subsectores de la seguridad social, Agentes del Seguro de Salud, o las Obras Sociales; y la medicina prepaqa de todo el país para la consecución de objetivos del PNCh.

2.1 Alcanzar, fortalecer y sostener el control de la infestación de *Triatoma Infestans* de la unidad domiciliaria en al menos el 90% de los departamentos del área con presencia de esta especie en el país para el año 2025, a través de la metodología estandarizada de correcta y oportuna realización de primer y segundo ciclo de control, encuadrado en las lógicas de comprobada eficacia, efectividad, de continuidad y contigüidad. Con la responsabilidad primaria de las jurisdicciones locales en la instalación y sostenibilidad en el tiempo de las estrategias de vigilancia institucional y comunitaria.

2.2 Acompañar a los equipos jurisdiccionales para la aplicación de la correcta metodología estandarizada que, además de permitir el logro de estos objetivos propuestos, reduce el impacto de resistencia a los insecticidas de uso en salud pública.

2.3 Propiciar metodológicamente y con insumos la realización de muestreo serológico en niños y niñas menores de 5 años pertenecientes a los departamentos endémicos (con certificación de control y sin certificación de control vectorial alcanzado) como indicador indirecto de la presencia o no de transmisión vectorial activa.

2.4 Fortalecer y sensibilizar a través de la estrategia de educación permanente a las áreas de respuesta médica y equipos de salud para el oportuno diagnóstico y tratamiento de los casos de Chagas agudo vectorial.

2.5 Promover la participación de referentes comunitarios de pueblos originarios en los procesos de planificación de control vectorial para garantizar el respeto de los encuadres de derechos humanos.

2.6 Fortalecer el Sistema de información georreferenciada (SIG) Chagas logrando la sistematización de la información para el monitoreo provincial, de la CABA y nacional de los procesos de control vectorial acorde a los criterios supraprovinciales de continuidad y contigüidad, a los fines de contribuir al análisis y la toma de decisiones.

3.1 Realizar las gestiones administrativas para garantizar la adquisición y distribución de insumos reactivos (PCR, HAI, ELISA) y de tratamiento medicamentoso a las 24 jurisdicciones del país.

3.2 Realizar las gestiones administrativas para garantizar la adquisición, distribución y trazabilidad de los insumos de control vectorial para la realización de acciones desde los equipos territoriales de la DCETV.

3.3 Desarrollar las actualizaciones de las Guías de diagnóstico y tratamiento, como también, de vigilancia y

control vectorial de Chagas y su implementación en todo el territorio nacional.

4.1 Establecer un proceso de formación continua en el abordaje de Chagas vertical, agudo y crónico dirigido a los equipos de primer, segundo y tercer nivel de atención de las 24 jurisdicciones del país.

4.2 Fortalecer el sistema nacional de vigilancia SNVS 2.0 tanto en la notificación de los eventos ligados a la transmisión vertical y vectorial de Chagas, como así también, de las personas con Chagas crónico (con o sin patología demostrada) procurando la nominalización, trazabilidad y seguimiento de las personas afectadas.

4.3 Fortalecer la rectoría técnica desde los programas nacional y jurisdiccionales del conjunto de actores de los subsectores de la seguridad social, Agentes del Seguro de Salud, o las Obras Sociales y la medicina prepaga del país para la efectivización de la garantía de acceso universal e irrestricto a los procesos diagnósticos y de tratamiento de Chagas.

5.1 Fortalecer la capacidad instalada de los equipos jurisdiccionales, coordinados desde el nivel central para sostener la continuidad de los procesos de vigilancia institucional y/o comunitaria de modo permanente, ya que la eliminación de los insectos transmisores de *Trypanosoma cruzi* de las viviendas, forman parte de procesos ecológicos dinámicos y por ende ameritan un trabajo permanente de vigilancia.

5.2 Coordinar las mesas de gestión jurisdiccionales y/o locales en la temática, propiciando también mesas de gestión integrales con encuadre ETMI-plus ya que independientemente del control vectorial, la vigilancia de la transmisión vertical y de casos crónicos debe continuar a lo largo y a lo ancho de todo el país ya que hay Chagas donde haya una persona con Chagas.

6.1 Institucionalizar la red del componente de Información, Educación y Comunicación, extendida a las 24 jurisdicciones del país.

6.2 Motorizar y gestionar acciones tendientes a visibilizar y sensibilizar sobre la temática de Chagas en todo el país, priorizando la realización de acciones a través de los programas jurisdiccionales de control de vectores en el marco del Día Mundial de Chagas y Día Nacional por una Argentina Sin Chagas.

6.3 Desarrollar estrategias y dispositivos de comunicación y educación en espacios educativos de todos los niveles (inicial, primario, secundario, universitario y posgrado/residencias en salud) y en ámbitos de educación formal como informal.

7.1 Promover en los equipos locales la construcción de proyectos de abordaje integrales y continuos en Chagas, junto con competencias de gestión de los diversos niveles de gobierno del sector salud fomentando la integración del sistema sanitario.

7.2 Propiciar que los equipos de gestión y los equipos del primer nivel de respuesta sociosanitaria acompañen los procesos diagnósticos, de tratamiento y seguimiento apoyados en los sistemas de información para la notificación

y trazabilidad en el SNVS 2.0, como así también, los procesos de referencia y contrareferencia, y proyectos terapéuticos específicos: en personas con capacidad de gestar dirigidos a prevenir la transmisión transplacentaria, personas gestantes post parto (incluyendo consejerías de salud sexual para garantizar métodos anticonceptivos para su exitoso tratamiento) y en toda la descendencia de personas gestantes positivas para Trypanosoma Cruzi.

8.1 Sostener e instituir la “Mesa Transdisciplinaria para los Abordajes Comunicativos y Educativos en Chagas” con participación de personas que viven con Chagas nucleadas en organizaciones de la sociedad Civil, investigadores y expertos en el abordaje comunicacional y educativo en Chagas.

8.2 Realizar acciones desde el Programa Nacional en conjunto con la Mesa Transdisciplinaria para los Abordajes Comunicativos y Educativos en Chagas en el marco del Día Mundial de Chagas y el Día Nacional por una Argentina Sin Chagas.

8.3 Piezas de comunicación y educación producidas y publicadas en conjunto desde Mesa Transdisciplinaria para los Abordajes Comunicativos y Educativos en Chagas, con activa participación del ámbito educativo.

9.1 Monitorear, en articulación con el Programa Nacional de Sangre, la realización del tamizaje serológico para Trypanosoma cruzi al 100% de los donantes con reactivos de calidad probada, procurando la derivación acompañada de las personas que resulten positivas para Trypanosoma cruzi.

9.2 Promover en guías y recomendaciones nacionales la realización del estudio de Chagas a toda persona donante de órganos y el diagnóstico a toda persona receptora en pos de monitorear la posible reactivación de una infección crónica.

10.1 Fortalecer los circuitos de vigilancia y control de Chagas a través de capacitaciones a equipos de salud en conjunto con el área de vigilancia del MINISTERIO DE SALUD (MSAL) y los programas jurisdiccionales para la realización de acciones de control vectorial, cierres diagnósticos de personas hijas de persona gestante positiva para Trypanosoma cruzi y para obtener información epidemiológica oportuna para la toma de decisiones.

10.2 Gestionar de manera integrada la información a partir de las distintas estrategias y sistemas de vigilancia en humanos e insectos vectores.

Resumen de objetivos y metas principales del PNCh

Objetivo	Líneas de acción	Meta	Indicador
Promover el	Aumentar la cobertura de	90% de cobertura	Nº de diagnósticos

<p>control de la transmisión vertical de Chagas en el marco de la iniciativa ETMI-Plus (OPS/OMS).</p>	<p>pruebas de diagnóstico en personas gestantes (serología por dos técnicas gold standar) a un 90% o más en 2025 (meta ETMI-Plus).</p>	<p>en personas gestantes con serología por dos técnicas.</p>	<p>en personas gestantes registrados en el SNVS 2.0 en primer control y sin especificar por año/N° personas nacidas según Dirección de Estadísticas e Información de la Salud (DEIS) en el mismo año o en el año más cercano informado.</p>
	<p>Aumentar la cobertura de diagnóstico en las personas recién nacidas hijas de gestantes positivas para T. cruzi para lograr completar el seguimiento y tratamiento en un 90% o más en 2025 (meta ETMI-Plus).</p>	<p>Al menos 90% de niñas/os diagnosticados (parasitológico o PCR al nacer y serología por dos técnicas entre los 10 y 18 meses de vida, en caso de ser negativos los resultados anteriores).</p> <p>Al menos 90% de niños/as diagnosticados, tratados y curados (con un resultado serológico negativo post tratamiento).</p>	<p>N° de personas recién nacidas hijas de persona gestante positiva para T. cruzi diagnosticadas (parasitológico o PCR al nacer y/o serología por dos técnicas entre los 10 y 18 meses) /N° de personas gestantes positivas a T. cruzi</p> <p>N° de personas recién nacidas, hijas de persona gestante positiva para T. cruzi, diagnosticadas con Chagas agudo vertical con tratamiento completo/N° de personas recién nacidas, hijas de</p>

			madre positiva para T. cruzi, diagnosticadas con Chagas agudo vertical.
Alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en áreas con presencia de Triatoma infestans.	Alcanzar, fortalecer y sostener el control de la infestación de T. infestans en la unidad domiciliaria en al menos el 90% de los departamentos del área con presencia de esta especie en el país para el año 2025, a través de la metodología estandarizada de correcta y oportuna realización de primer y segundo ciclo de control, encuadrado en las lógicas de comprobada eficacia y efectividad de continuidad y contigüidad.	Al menos 90% de los departamentos del área con presencia de T. infestans con 1° y 2° completo y vigilancia instalada en el país para el año 2025.	N° de departamentos con 1° y 2ª Ciclo de Evaluación y tratamiento químico según NORMAS y vigilancia vectorial instalada / Total de departamentos con presencia de T. infestans .
	Propiciar metodológicamente y con insumos la realización de muestreo serológico en niños y niñas menores de 5 años pertenecientes a los departamentos endémicos (con certificación de control y sin certificación de control vectorial alcanzado) como indicador indirecto de la presencia o no de	224 departamentos de provincias no certificadas con muestreo serológico en niños menores de 5 años al 2025.	N° de departamentos endémicos con muestreo serológico adecuado en niños menores de 5 años.

	transmisión vectorial activa.		
	Fortalecer la herramienta SIG Chagas (o la que eventualmente se desarrolle para tal fin) logrando la apropiación del conjunto de 19 provincias jurisdicciones y la sistematización de la información para el monitoreo nacional participativo de los procesos de control vectorial acorde a los criterios supraprovinciales de continuidad y contigüidad.	registrando las acciones de control y vigilancia vectorial en el SIG Chagas.	N° de provincias con reportes al SIG Chagas / 19 provincias con presencia histórica del vector.
Garantizar el acceso a los insumos de diagnóstico, tratamiento y control vectorial en todo el país.	Realizar las gestiones administrativas para la adquisición y distribución de insumos reactivos (PCR, HAI, ELISA) y de tratamiento medicamentoso a las 24 jurisdicciones del país.	Cobertura del 100% de las necesidades de diagnóstico y tratamiento en las 24 jurisdicciones del país según registro en el SNVS 2.0.	N° de personas diagnósticas y notificadas en el SNVS 2.0/ N° de determinaciones distribuidas a las jurisdicciones. N° de personas con diagnóstico positivo para Chagas con tratamiento realizado/N° de tratamientos distribuidos a las jurisdicciones.
	Realizar las gestiones administrativas para la	Cobertura del 100% de las	N° de viviendas del área endémica

	adquisición y distribución de insumos de control vectorial (insecticidas) para la realización de acciones desde los equipos territoriales de la DCETV.	necesidades de tratamiento químico con insecticida para las viviendas del área endémica trabajadas por año en 1er ciclo, 2do ciclo y/o vigilancia en las 19 provincias con presencia del vector.	tratadas con insecticida/N° de viviendas del área endémica que requirieron tratamiento con insecticida.
Fortalecer el acceso al diagnóstico y tratamiento de personas con Chagas agudo y crónico.	Establecer un proceso de formación continua en el abordaje de Chagas agudo y crónico a los equipos de primer, segundo y tercer nivel de atención de las 24 jurisdicciones del país.	100% de las jurisdicciones con equipos capacitados.	24 jurisdicciones con capacitaciones realizadas a integrantes de equipos de primer, segundo y tercer nivel en 2023.
Fortalecer la vigilancia institucional y comunitaria promoviendo su continuidad en el tiempo.	Coordinar la realización de las mesas de gestión jurisdiccionales provinciales y/o locales en la temática, propiciando también Mesas de Gestión Integrales (MGI) con encuadre ETMI-Plus .	19 provincias con presencia histórica del vector con MGI formadas y funcionando.	N° de MGI creadas en las 19 provincias con presencia histórica del vector.
Sostener la interrupción de la transmisión por transfusión y trasplantes del T. cruzi.	Monitoreo en articulación con el Programa Nacional de Sangre de la realización del tamizaje serológico para T. cruzi al 100% de los donantes con reactivos de calidad probada, procurando la derivación acompañada	Monitoreo en articulación con el Programa Nacional de Sangre de la realización del tamizaje serológico para T. cruzi al 100% de los donantes con	Informe anual del monitoreo del tamizaje serológico para T. cruzi de los donantes proporcionado por el Programa Nacional de Sangre.

	de las personas que resulten positivas para T.cruzi.	reactivos de calidad probada, procurando la derivación acompañada de las personas que resulten positivas para T. cruzi.	
--	--	---	--

Dispositivos institucionales: mesas de trabajo y redes intersectoriales

El PNCh (DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (DCETV) - MSAL) impulsa y coordina los dispositivos que se describen a continuación con carácter ad honorem y sin perjuicio de las situaciones de revista de quienes las integren, como estrategia de abordaje de la problemática de Chagas a nivel nacional y en las jurisdicciones. Forma parte integrante de los mismos y establece las referencias normativas para todas las acciones vinculadas a sus objetivos.

Mesas de gestión integradas (MGI) de Chagas. Espacios de trabajo entre representantes de los equipos técnicos de cada jurisdicción y equipo técnico de la DCETV. Las MGI tienen la finalidad de favorecer la articulación del trabajo intra y extra programático entre las jurisdicciones y el programa nacional con el fin de fortalecer la ejecución de las actividades de promoción de la salud y bienestar de la comunidad, tomando como eje la prevención de Chagas. Así, se espera que a partir del trabajo de cada uno de los actores miembros de la Mesa de gestión integrada, dediquen constantes esfuerzos para realizar las gestiones tendientes a la participación de representantes de las comunidades, gobiernos municipales o departamentales, comunidad educativas, comunidades de pueblos originarios, niveles gerenciales de los hospitales de segundo nivel y de centros de primer nivel de atención, entre otros, en pos de concretar las acciones planificadas de control vectorial, vertical y de respuesta sociosanitaria. Las MGI son las instancias de cogestión indispensables para lograr la sustentabilidad de la vigilancia institucional y comunitaria, una vez realizados los ciclos de control vectorial.

Mesa Transdisciplinaria de abordajes comunicacionales y educativos en Chagas con organizaciones de la sociedad civil. El dispositivo se conformó como resultado de la organización interinstitucional e intersectorial del Mes de sensibilización sobre Chagas del año 2020, en el marco del Día Nacional por una Argentina sin Chagas (establecido como último viernes de agosto, según Ley Nacional 26.945). Como producto de la visión compartida de la trama compleja, multidimensional y la determinación social de los procesos de salud-enfermedad-atención-autoatención en Chagas, y la caracterización común sobre la hegemonía biomédica en la comprensión e intervención de la temática se concretó este espacio de trabajo centralizado para la producción de materiales comunicacionales, estrategias educativas, así como la ponderación de los efectos de las representaciones sociales en los equipos de salud y gestión que puedan obstaculizar el acceso universal al diagnóstico y tratamiento de las personas.

Red IEC (Información, educación y comunicación) de Chagas y otras temáticas vectoriales. La red conformada por referentes de los programas jurisdicciones de Chagas y del Programa Nacional, tiene por objetivo general promover, desarrollar y sostener, de manera articulada y entre todas las jurisdicciones del país, estrategias de información, educación y comunicación generales y transversales a todos los componentes de Chagas y otras

problemáticas vectoriales, tendientes a contribuir con otros objetivos de cada programa. Los y las referentes IEC de cada jurisdicción fomentan, de manera conjunta y articulada, programas de capacitación en los diferentes ámbitos de los sectores Salud (público, privado y seguridad social) y Educación, además de instituciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, utilizando como una de las principales herramientas las “Mesas de Coordinación Multisectorial”. El Componente IEC se cimenta entonces en una perspectiva que prioriza la participación comunitaria e incorpora una visión integral, interdisciplinaria y colaborativa, que impulsa el trabajo con los equipos de salud, de gestión de diferentes sectores y niveles, y las comunidades tendiendo a soluciones colectivas.

Mesa de Trabajo sobre Chagas urbano: En 2021, se creó el grupo de estudio de estrategias de abordaje del triatomismo urbano, en coordinación por el CENDIE (Anlis-Malbrán) y la DCETV, con participación de los Programas provinciales que tiene esta problemática en sus provincias (San Juan, Mendoza, Catamarca, La Rioja y San Luis) e Investigadoras e investigadores, expertos de Brasil y Uruguay y OPS. Tiene por objetivo desarrollar y promover estrategias creativas y oportunas para abordar la problemática del Chagas en contextos urbanos, ya que este se presenta como un escenario novedoso para la presencia de *T. infestans* debido a que el mismo estuvo asociado históricamente a áreas fundamentalmente rurales o periurbanas de nuestro país.

Red Argentina de Vigilancia de la Resistencia a los Plaguicidas de uso en Salud Pública (RAREP)- Resolución 3552/2021. La RAREP, es coordinada por el Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-epidemias (CeNDIE-ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”) y la DCETV. Dentro de los objetivos de la misma, se remarcan: impulsar actividades científico-técnicas de investigación y monitoreo de la resistencia a plaguicidas en artrópodos vectores de agentes patógenos para optimizar su eficiencia y el impacto epidemiológico de las actividades de control de enfermedades de transmisión vectorial; evaluar el estado de la resistencia a plaguicidas en las poblaciones de artrópodos de interés en salud pública y su impacto en las diversas regiones del país; y elaborar recomendaciones para el uso racional de plaguicidas y optimizar las acciones de control bajo la perspectiva del manejo integrado de plagas.

COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN PERINATAL DEL VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y EL CONTROL DEL CHAGAS CONGÉNITO EN ARGENTINA (CONAGEI-TP) - Resolución 1734 / 2019. La comisión tiene dentro de sus objetivos co-elaborar las metas de eliminación y control de manera conjunta con las provincias, instituciones científicas y autoridades nacionales y jurisdiccionales de las infecciones de transmisión vertical. Desde dicha comisión, se busca fomentar y acompañar el trabajo de búsqueda, gestión y utilización de la información con los equipos de gestión jurisdiccionales, así como promover la notificación oportuna y de calidad de los eventos bajo vigilancia. Asimismo, es ámbito de su competencia sugerir y colaborar con las distintas jurisdicciones en la construcción de recomendaciones, guías, normativas o cualquier otro instrumento idóneo para la vigilancia, diagnóstico, prevención, tratamiento y seguimiento; ofrecer capacitación al personal involucrado para el seguimiento, análisis y articulación sectorial en cada una de las etapas (vigilancia, proceso diagnóstico, eventual tratamiento, difusión de la información) así como apoyo técnico para la gestión integrada de la problemática en los niveles subnacionales y jurisdiccionales. La comisión integrada por las direcciones del Ministerio de Salud que abordan la salud perinatal y niñez, salud sexual y salud reproductiva, VIH, sífilis, hepatitis y Chagas, promueve la evaluación y monitoreo a través de indicadores estandarizados a nivel jurisdiccional y su difusión entre los equipos de salud locales como insumo para la gestión de la problemática en todos los niveles.

Mesa de trabajo interinstitucional, inter programática e intersectorial desde una perspectiva de interculturalidad crítica en salud para acompañar los procesos de gestión, intervención y formación en la

temática con los pueblos y comunidades originarias. El objetivo del espacio del nivel de central (áreas y programas del MSAL y en acción intersectorial con el INAI del Ministerio de Justicia de la Nación) es acercar los diversos actores gubernamentales al diseño de intervenciones junto a representantes de las comunidades originarias y migrantes garantizando el respeto de los derechos humanos y el acceso a prestaciones sanitarias de calidad libres de racismo y xenofobia. Esta mesa tiene sus antecedentes en la **Mesa de trabajo con la Salvaguarda Social con la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (DGPFE)** y el equipo técnico de DCETV (Área de Promoción y Cuidados y Capacitación) en el marco del Proyecto Fonplata Argentina 41/2019 , que intervienen junto a los equipos de respuesta sociosanitaria con énfasis en las comunidades y pueblos originarios a través de capacitaciones y talleres participativos visibilizando las experiencias locales de adecuación cultural, diseño de relevamiento de variable étnica tendientes a intervenciones sanitarias en clave de equidad y respetando los convenios internacionales. Finalizado el Proyecto Fonplata Argentina 41/2019 se continuará con la estrategia de seguimiento en estos grupos sociales junto a áreas de dependencia nacional y provincial para la construcción y consolidación de un abordaje intercultural. Asimismo, este dispositivo junto al otro dispositivo de la Mesa Transdisciplinaria de abordajes comunicacionales y educativos en Chagas, reciben asiduamente rotaciones de recurso humano en proceso de formación-capacitación en servicio (rotaciones programadas de la Residencia Interdisciplinaria de educación y Promoción de Salud de la CABA y prevé la recepción de otras residencias de salud).

Mesa de trabajo Ambiental intersectorial para la intervención sociosanitaria procurando el resguardo de los derechos de la naturaleza y el accionar tendiente a reducción de impacto ambiental, la reducción de uso de insecticidas que genere resistencia por parte de los insectos y por ende mayor exposición a los mismos, así como la obligación de los proveedores de garantizar la correcta disposición de insumos obsoletos resguardando la salud de las personas, animales y la naturaleza. La misma surge de la experiencia realizada en el marco del Proyecto Fonplata Argentina 41/2019- Mesa de Salvaguarda Ambiental cuyo objetivo es la prevención y mitigación de impactos ambientales derivados. Se promueven estrategias de gestión y capacitación para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente para la gestión de plaguicidas y sus envases contemplando en particular la Ley N° 27.279 de Gestión de Envases vacíos de Fitosanitarios, y Los Plaguicidas Prohibidos o Restringidos en la República Argentina, tanto de lo dispuesto en las locaciones de control de vectores como en el trabajo en terreno.